



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**  
**Departamento de Veracidad en la Publicidad**

**¿Quiénes somos?**

El Área de Veracidad en la Publicidad forma parte del Departamento de Asistencia al Consumidor y Conciliación y tiene como objetivo monitorear los medios de comunicación, para verificar que lo que se anuncia a través de la publicidad sea veraz, que no induzca a error o a confusión al consumidor.

En Área de Veracidad en la Publicidad, con el pasar de los años, hemos logrado la meta de cambiar muchísimos la manera en que los agentes económicos han realizado su publicidad y aún más con las nuevas modificaciones realizadas a la Ley 29.

Hay que meditar entonces, en la importancia que lleva la publicidad en el siglo XXI. La publicidad de nuestras épocas es todo el entorno, tanto, que la información ya no existe, hoy le llaman comúnmente "Publicidad".

**¿Que hacemos?**

Nuestra labor es restablecer la información clara en los anuncios publicitarios, y adecuarlos a la responsabilidad de otorgar lo anunciado, recordando siempre que los afectados son los consumidores.

Dentro de la tarea diaria está realizar investigaciones de oficio, recibir las denuncias y quejas presentadas por los consumidores, sobre falta de información, o información no veraz, que se difunde en los diferentes medios de comunicación y que inducen al consumidor a adquirir productos o servicios.

La Autoridad de Protección al Consumidor, en cumplimiento de la Ley 29 de 1ro de febrero de 1996 realiza verificación de mercado en materia de ventas especiales, específicamente verificar que muestren a la vista del consumidor el doble precio a la vista, es decir el precio de antes y el de después en el local comercial, que indique si la venta es total o parcial de los bienes o servicios del establecimiento.

Dentro de las jornadas de trabajo que se desarrollan, se orienta y educa a los agentes económico a nivel nacional en cuanto a las ofertas, descuentos, baratillos, entre otros.